

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200070600
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS
LLERAS RESTREPO
DEMANDADOS: JOSÉ GABRIEL MEJÍA Y OTRA.

Encontrando procedente la solicitud que antecede, bajo los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 Código General Del Proceso, se corrige el auto de fecha 25 de noviembre de 2020, habida cuenta que en la tabla inmersa en el numeral 1.1. al momento de indicar el total del valor en UVR se señaló en forma errada, siendo el correcto: **2.353.1995 UVR.**

Al momento de notificar al extremo demandado, notifíquesele esta providencia junto con la providencia corregida y el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ